

Doctor

WILSON HERNEY CERÓN OBANDO
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE PURACE COCONUCO CAUCA
E. S. D.

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO: 2018- 00068-00
DEMANDANTE: MAGOLA MELENGE LÓPEZ
DEMANDADOS: ANA AMALIA SERNA NARVÁEZ, MARLENY SERNA DE PINO, EIDA SERNA NARVÁEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELIA NARVÁEZ Y/O CELIA NARVÁEZ DE SERNA, MARIANO SERNA , EMETERIO MAPALLO, ELENA YACE Y SARA YACE Y/O SUS HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de CURADOR AD - LITEM designado por su Despacho en la audiencia pública celebrada el día 28 de octubre de 2021, **EMETERIO MAPALLO, ELENA YACE Y SARA YACE Y/O SUS HEREDEROS INDETERMINADOS**, hoy debidamente emplazadas en la página oficial de la Rama judicial; quedando así legalmente notificados las personas ya mencionadas o sus herederos.

Con base en el emplazamiento realizado se hizo para los herederos indeterminados y demás personas que pudieran haber tomado parte en el referido proceso.

Así las cosas, considero que esta Curaduría manifiesta que no existe problema alguno para continuar con el trámite legal del proceso para pasar a la siguiente etapa procesal que el Señor Juez considere pertinente, sin oponerme a ello, pues reitero que todas las actuaciones judiciales se han ceñido a la Ley.

Por lo tanto, dejo plasmada mi actuación en lo concerniente a la presentación del presente escrito de acuerdo a la función a mi asignada.

NOTIFICACIONES

- El Suscrito curador recibe notificaciones en la carrera 8 No. 18 N – 02, barrio Ciudad Jardín de Popayán, celular 321 740 2273, correo electrónico carlosjehovi@gmail.com

Del Señor Juez,

Carlos J. Muñoz G.
CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA
C.C. N° 1.061.737.118 de Popayán
T.P. N° 261374 del C. S. de la J.